

FECHA: 8 julio 2025
ID TÍTULO: 2502164

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad San Pablo-CEU
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad CEU San Pablo
Centro/s	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	2 ^a
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título ha sido evaluado conforme a Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE con especial seguimiento.**

ASPECTOS PARA SUBSANAR

Dimensión 4. Planificación de las enseñanzas.

Se indica en la memoria que se trata de un título de modalidad bilingüe en el grupo en inglés, es decir, al menos el 50% de los ECTS de la modalidad en inglés (no todas las asignaturas se imparten en inglés). Sin embargo, esto no es lo que define la guía de la fundación Madri+d para considerar como bilingüe un título, pues se indica "Se considera bilingüe la titulación que imparte al menos la mitad

de los ECTS del Plan de Estudios en una segunda lengua (se excluyen TFG, TFM y prácticas académicas externas). En esta definición se hace hincapié en que para considerar un título bilingüe requiere que al menos el 50% de los créditos de la titulación se imparten en inglés y no el 50% de los créditos de la modalidad en inglés. Este hecho será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de calidad, debiendo eliminarse “la modalidad bilingüe”, pues esta debe hacer referencia al título y no a la impartición del 50% en otro idioma de uno de los grupos del título.

Debe aclararse si las asignaturas optativas que se han añadido en segunda iteración se impartirán tanto en inglés como en español.

La Universidad no se presta a cambiar las fichas técnicas de las asignaturas para acomodarlas a la Guía. Solicita mantenerlas en el formato antiguo

Dimensión 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.

Se debe ampliar la información acerca de las infraestructuras que se incorporarán para la docencia del Grado a partir de septiembre 2025 (gabinete de anatomía, laboratorio polivalente y Hospital de Simulación Clínica), indicando las dimensiones y dotaciones de estas instalaciones para poder asegurar la suficiencia de las mismas para la ampliación de las 40 plazas de nuevo ingreso. Se realizará un seguimiento de la construcción de los nuevos laboratorios en Montepríncipe, que según la universidad se van a empezar en junio de 2025 y estarán listos para septiembre de 2025.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

La modificación presentada en este título tiene tres objetivos principales: por un lado, proponer cambios en el diseño del plan de estudio adaptándose mejor a las necesidades académicas del mismo, por otro lado, aumentar el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 160 a 200 plazas debido a la mayor demanda en estos últimos años y, por último, incorporar el inglés como lengua de impartición. Las modificaciones propuestas vienen motivadas por las demandas de diferentes grupos de interés vinculados al título, demandas que se han ido recogiendo en el seguimiento interno del mismo y que se formalizan y proponen en esta modificación. Por otro lado, se solicita cambiar la denominación del título para incluir su denominación también en inglés, que permita reflejar su realidad de impartición en grupos diferenciados por este idioma.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Con el objetivo de cumplir los requerimientos, tanto del RD como de la orden ECI, los objetivos de la orden ECI (apartado 3), que antes estaban definidos en el título como competencias generales, se han pasado al apartado de principales objetivos (apartado 1.1. de la memoria verifica). Las competencias específicas se han recodificado como resultados de aprendizaje y se han clasificado y codificado en conocimientos, habilidades y competencias, tal y como se ha hecho en otros títulos regulados por órdenes ECI.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información incluida en PDF de la Dimensión 1 eliminando las referencias obsoletas. Se añade la información relativa a la justificación del número de plazas e idioma de impartición. Se incluye el nº de ECTS máximos y mínimos necesarios según el tipo de matrícula (antes incluido en la APP del Ministerio pero que al cambiar el formato desaparece de la APP y ha de incluirse en el PDF de la justificación).

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye el requisito de idioma para los estudiantes que quieran cursar el título en inglés, además de traducirse todo el cuadro de texto a dicho idioma. Se actualizan los textos y enlaces y las referencias legales a la normativa de acceso y admisión a la legislación actual.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye en 3.3 el actual procedimiento de movilidad eliminándolo del PDF de Planificación de enseñanzas, donde estaba en la versión anterior de la memoria.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos a la legislación vigente.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios motivado por las demandas de diferentes grupos de interés vinculados al título, demandas que se han ido recogiendo en el seguimiento interno del mismo y que se formalizan y proponen en esta modificación. La estructura del plan de estudios pasa de tener 63,5 ECTS de formación básica a 90 (cumpliendo así con el requerimiento del RD822/2021 respecto al número mínimo de ECTS básicos en fusión de los ECTS totales del título), de 230,5 ECTS obligatorios a 195 ECTS, de 54 ECTS de Prácticas Académicas Externas a 61 ECTS, el TFG pasa de 6 ECTS a 8 y se mantienen

los 6 ECTS de asignaturas optativas. Todos estos cambios son conformes con la regulación de la orden ECI de la titulación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza el catálogo de actividades formativas y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el catálogo de sistemas de evaluación.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación con la modificación solicitada, dividiéndose en dos fases, cambio de plan y aumento de plazas en el primer curso académico de implantación y el grupo bilingüe un curso después.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la forma de presentar la información, incluyendo enlaces a normativas y web. Se incluye información relativa al Hospital Simulado. Se actualiza la información relativa a los hospitales conveniados para la realización de las PAE. Se incluye información respecto al apoyo y orientación de los estudiantes matriculados y al apoyo a los estudiantes con discapacidad.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se reajusta el compromiso de contratación respecto a lo indicado en la modificación de 2022. Se actualiza la información y detalle del perfil de profesorado atendiendo a esta modificación y se adapta la información de esta dimensión a las indicaciones de la Fundación Madri+d.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se añade el procedimiento de adaptación

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualizan los enlaces al SGIC

8.2 - Información pública

Se incluye el apartado de la información pública.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se solicita un aumento de 40 plazas y la impartición de un grupo en inglés.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos.

9.2 - Representante legal

Se actualiza el Representante Legal

9.1 - Responsable del título

Se actualiza el Responsable del título.

11 - Informe del SIGC

Se añade el informe del SGIC.

Fdo. Federico Morán

